



Compromiso  
de todos

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, 2025 de 2009 y normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Por lo anterior el Honorable Concejo Distrital de Riohacha, procede a efectuar el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción del presente contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de escogencia del contratista, que colaborará con la Corporación en la consecución de sus objetivos constitucionales e institucionales.

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Honorable Concejo Distrital de Riohacha, como ente coadministrador de los recursos del Distrito y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de contar con los servicios profesionales de asesoría profesional de un economista en diferentes asuntos internos del Honorable Concejo Distrital de Riohacha y sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a el estudio de los proyectos de acuerdos, temas a debatir en las comisiones accidentales y permanentes que deba realizar el Concejo. De la misma manera se requiere de su apoyo en todas las actividades y toma de decisiones emprendidas por la Corporación.

Sobre el particular es oportuno anotar que actualmente en la planta de personal no existe personal para el desempeño de dichas funciones por cuanto es una función profesional que debe ser desarrollada por una persona natural competente, entrenado en manejo de asuntos jurídicos tendientes al desarrollo eficiente de las competencias en la administración municipal.

### 2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

En desarrollo del principio de eficiencia consagrado en la Constitución Política de Colombia y en aras de alcanzar las metas y lograr los objetivos institucionales del honorable Concejo Distrital de Riohacha y debida a la falta de personal en la planta administrativa del Concejo que reúna el perfil para el desarrollo de las asesoría profesional de un economista en diferentes asuntos internos del Honorable Concejo Distrital de Riohacha y sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a el estudio de los proyectos de acuerdos, temas a debatir en las comisiones accidentales y permanentes que deba realizar el Concejo Distrital de Riohacha, para que estén ajustados a la ley y ante la necesidad de iniciar procesos de toma de decisiones, se hace necesario contratar los servicios de un economista que cumpla con el apoyo a estos procesos de gestión.

### 3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales en diferentes asuntos internos del Honorable Concejo Distrital de Riohacha que sirvan como base para asesoría profesional de un economista en diferentes asuntos internos del Honorable Concejo Distrital de Riohacha y sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a: el estudio de los proyectos de acuerdos, temas a debatir en las comisiones accidentales y permanentes que deba realizar el Concejo, con el fin de mejorar la gestión de la entidad tendiente al desarrollo eficiente de las competencias y el cumplimiento cabal de las obligaciones como ente coadministrador.

#### ACTIVIDADES:

Las actividades específicas a desarrollar por parte del contratista son las siguientes:

1. Realizar análisis económicos y financieros de los proyectos de acuerdo presentados al Concejo Distrital de Riohacha, identificando su viabilidad fiscal, impacto presupuestal y sostenibilidad económica.
2. Brindar asesoría técnica a los Honorables concejales en la presentación de proyectos de acuerdo de sus iniciativas propias y demás reglamentados por la Ley.  
especialmente en temas relacionados con ingresos, gastos, inversiones y planeación del desarrollo económico local.
3. Apoyar a las comisiones permanentes y accidentales del Concejo en el análisis de temas económicos, presupuestales y financieros, con base en estadísticas, estudios comparativos y marco normativo económico vigente.
4. Atender los requerimientos específicos de los Honorables concejales relacionados con temas económicos, financieros, presupuestales y de desarrollo socioeconómico del Distrito de Riohacha.
5. Ejecutar sus funciones con responsabilidad, confidencialidad, eficiencia y buena fe, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y las normas aplicables al servicio público.
6. Y demás funciones que le sean encomendadas.

### 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

Con base en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y los criterios claramente establecidos en lo que concierne a la determinación de cualquiera de las modalidades de selección referente al objeto del contrato a celebrar y la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista a realizar es el de una selección abreviada en consonancia con el artículo 9 del decreto 2025 de 2009, 3576 de 2009 y demás disposiciones generales aplicables a esta modalidad de selección de conformidad con los mismos decretos.

**5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

De acuerdo con los precios de mercado, se estima que el valor a contratar es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)** de acuerdo al CDP anexo No. 018 de 2025 expedido por la Oficina de Presupuesto. Es necesario realizar el gasto para que el Concejo Distrital de Riohacha pueda contar con un apoyo permanente a la gestión institucional.

Se cancelará el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)** finalizado cada mes con el visto bueno del informe de actividades del contratista al supervisor del contrato.

**6. PERFIL DEL CONTRATISTA.**

Para el desarrollo del contrato se requiere contratar con un Economista Titulado, con experiencia amplia y suficiente en el manejo de recursos de entidades públicas.

**7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

El oferente que presente la propuesta de menor precio y que cumpla los requisitos habilitantes.

**8. REQUISITOS HABILITANTES.**

La presentación de la totalidad de los documentos que se solicitan en la invitación.

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Tres (03) meses.

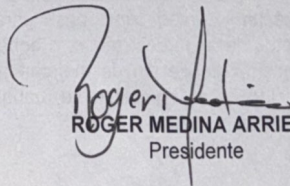
**10. ANALISIS DE RIESGO.**

En la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar el riesgo del incumplimiento sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuanto el pago sólo se haría una vez terminado el trabajo previa constancia expedida por el supervisor del contrato honorable Concejo Distrital de Riohacha, donde se pueda visualizar una eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo del contrato.

Esta autorización y justificación es válida para dar cumplimiento a lo preceptuado en el literal h artículo 2 según la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 2474 de 2008 y se encuentra sujeta a la existencia de la

Disponibilidad Presupuestal expedida por parte de la oficina de presupuesto, aprobación por parte del señor Presidente de la Corporación, revisión de los criterios de legalidad por parte del asesor jurídico.

En constancia se firma en el Distrito de Riohacha a los 26 días del mes de enero de 2026

  
**ROGER MEDINA ARRIETA**  
Presidente